



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0239-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de setiembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: el Memorando N° 1120-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 340-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 366-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 167-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria del mes de Agosto del ejercicio fiscal 2017, respecto al Nivel Funcional Programático - Créditos y Anulaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)"*, asimismo, el numeral 40.2 establece que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)"*;

Que, mediante Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece en su artículo 24°, numeral 24.1 lo siguiente: *"Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuentes de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto (...)"*, asimismo, el numeral 24.2 establece que: *"Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego"*;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 061-2016-MVES, de fecha 20 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, y fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, con Informe N° 167-2017-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto, señala que se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, a fin de poder disponer de los créditos presupuestarios necesarios en atención a los gastos que se originen por cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0239-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de setiembre de 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

propósitos municipales durante el ejercicio fiscal 2017, en el mes de **AGOSTO** se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total de **S/. 1'189,622.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 Soles)**, informe que es ratificado con Memorando N° 366-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe N° 340-2017-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, realizados en el mes de Agosto del ejercicio fiscal 2017, por la suma de S/. 1'189,622.00 (Un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos veintidós con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 1120-2017-GM/MVES; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático que se realizaron, correspondiente al mes de **Agosto** del ejercicio fiscal 2017, por un importe total de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 Soles (S/. 1'189,622.00)**, distribuidos de la siguiente manera: **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 – Recursos Directamente Recaudados**, Rubro de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 279,933.00; **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados**, Rubro de Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal de S/. 263,164.00, Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales por el importe de S/. 511,164.00, Rubro de Financiamiento 18 - Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/. 135,361.00, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las notas de Modificación del N° 337 al 375, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), emitidas durante el mes de **AGOSTO**.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cursar copias de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Rafael Enrique Velasquez Soriano
SECRETARIO GENERAL (E)

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
DO IRIGO PERALTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0239-2017-ALC/MVES

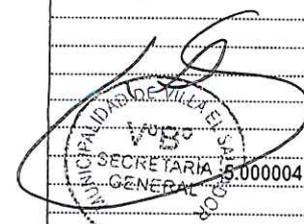
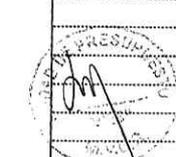
ANEXO N° 01

Año: 2017

Mes: Agosto

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
2017									1.189.622	1.189.622
08	AGOSTO								1.189.622	1.189.622
	2		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						279.933	279.933
	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						279.933	279.933
	3.000355		PATRULLAJE POR SECTOR						1.282	86.482
	5.004156		PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						1.282	86.332
	05		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						1.282	86.332
	014		ORDEN INTERNO						1.282	86.332
	0004		"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"						1.282	86.332
	5.004964		MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR							150
	05		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							150
	014		ORDEN INTERNO							150
	0005		"MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR"							150
	3.000356		COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						173	173
	5.004167		COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUD						173	173
	05		ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						173	173
	014		ORDEN INTERNO						173	173
	0006		"COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEG						173	173
	3.000580		ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						70.157	133.309
	5.004326		MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						70.157	133.309
	17		AMBIENTE						70.157	133.309
	055		GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL						70.157	133.309
	0007		"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"						70.157	133.309
	3.999999		SIN PRODUCTO						208.321	59.969
	5.000001		PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						221	221
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						221	221
	004		PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						221	221
	0019		"PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"						107	107
	0020		"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"						33	33
	0021		"PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"						81	81
	5.000002		CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						781	781
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						781	781
	006		GESTION						781	781
	0092		"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES"						781	781
	5.000003		GESTION ADMINISTRATIVA						26.487	27.997
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						26.487	27.997
	006		GESTION						26.487	27.997
	0024		"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"						200	200
	0025		"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"						322	322
	0026		"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"						20	20
	0027		"GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"						7	7
	0028		"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"						1.474	1.474
	0029		"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"						452	452
	0030		"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"						20	20
	0031		"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"						9.756	9.756
	0032		"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"						9.531	9.534
	0034		"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"						477	514
	0036		"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"						4.228	5.698
	5.000004		ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						31	31
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						31	31
	006		GESTION						31	31
	0039		"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"						31	31
	5.000006		ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						3.689	3.689
	03		PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						3.689	3.689



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0239-2017-ALC/MVES

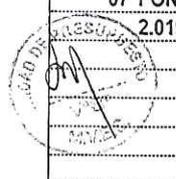
ANEXO N° 01

Año: 2017

Mes: Agosto

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			006					GESTION	3.689	3.689
			0041					"CONTROL Y AUDITORIA"	3.689	3.689
			5.000409					ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	101.097	371
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	101.097	371
			007					RECAUDACION	101.097	371
			0044					"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	37	
			0045					"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	13.532	
			0047					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	87.528	371
			5.000578					CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	85	85
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	85	85
			012					IDENTIDAD Y CIUDADANIA	85	85
			0052					"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	85	85
			5.000637					DEPORTE FUNDAMENTAL	8.708	8.708
			21					CULTURA Y DEPORTE	8.708	8.708
			046					DEPORTES	8.708	8.708
			0055					"DEPORTE FUNDAMENTAL"	8.708	8.708
			5.000939					MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	65.427	17.527
			17					AMBIENTE	65.427	17.527
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	65.427	17.527
			0056					"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	65.427	17.527
			5.001078					PROMOCION DEL COMERCIO	1.432	196
			08					COMERCIO	1.432	196
			021					COMERCIO	1.432	196
			0063					"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	1.233	
			0064					"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	199	196
			5.001101					PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	363	363
			23					PROTECCION SOCIAL	363	363
			051					ASISTENCIA SOCIAL	363	363
			0072					"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	150	150
			0073					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"	101	101
			0076					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"	112	112
			5					RECURSOS DETERMINADOS	909.689	909.689
			07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	263.164	263.164
			2.019373					RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		263.164
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		263.164
			15					TRANSPORTE		263.164
			036					TRANSPORTE URBANO		263.164
			0043					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		263.164
			2.339776					MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIA	75.471	
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	75.471	
			15					TRANSPORTE	75.471	
			036					TRANSPORTE URBANO	75.471	
			0101					"MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	75.471	
			2.340783					MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES CALLES	187.693	
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	187.693	
			15					TRANSPORTE	187.693	
			036					TRANSPORTE URBANO	187.693	
			0104					"MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES"	187.693	
			08					IMPUESTOS MUNICIPALES	511.164	511.164
			3.000001					ACCIONES COMUNES	22.000	
			5.004280					DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	22.000	
			05					ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	22.000	
			016					GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	22.000	



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0239-2017-ALC/MVES

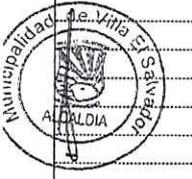
ANEXO N° 01

Año: 2017

Mes: Agosto

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0090					"DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO"	22.000	
		3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						106.510	158.980
		5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES						106.510	158.980
			17					AMBIENTE	106.510	158.980
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	106.510	158.980
			0007					"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	106.510	158.980
		3.000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES						4.200	4.200
		5.005611	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS						4.200	4.200
			05					ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4.200	4.200
			016					GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	4.200	4.200
			0010					"ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS"	4.200	4.200
		3.033248	MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION						18.343	18.343
		5.000011	MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION						18.343	18.343
			20					SALUD	18.343	18.343
			043					SALUD COLECTIVA	18.343	18.343
			0001					"MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION"	18.343	18.343
		3.999999	SIN PRODUCTO						360.111	329.641
		5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							14.110
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		14.110
			004					PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		14.110
			0017					"MODERNIZACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL"		13.080
			0018					"EVALUACION, VIABILIDAD Y APROBACION DE PERFILES DE INVERSION"		132
			0019					"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"		338
			0021					"PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"		560
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						224.614	192.472
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	224.614	192.472
			006					GESTION	224.614	192.472
			0024					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	84.514	85.018
			0025					"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	5.481	16.561
			0026					"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"		25
			0027					"GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"		115
			0028					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	95.371	5.974
			0029					"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	665	1.264
			0030					"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"		230
			0031					"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	14.441	11.486
			0032					"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"		411
			0033					"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"		37.272
			0034					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	11.299	9.589
			0035					"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO"	974	1.017
			0036					"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	11.800	4.138
			0037					"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"		168
			0038					"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"	69	19.204
		5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						14.585	335
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	14.585	335
			006					GESTION	14.585	335
			0039					"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	14.585	335
		5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							18.464
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		18.464
			006					GESTION		18.464
			0041					"CONTROL Y AUDITORIA"		18.464
		5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES						171	171
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	171	171
			007					RECAUDACION	171	171
			0045					"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	171	171



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0239-2017-ALC/MVES

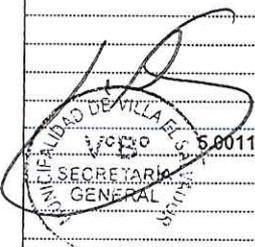
ANEXO N° 01

Año: 2017

Mes: Agosto

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A		Créditos	Anulaciones
			5.000578					CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		438	438
								03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		438	438
								012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA		438	438
								0052 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"		438	438
			5.000605					CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL			20.827
								17 AMBIENTE			20.827
								055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			20.827
								0053 "PROHVILLA"			20.827
			5.000637					DEPORTE FUNDAMENTAL		3.889	
								21 CULTURA Y DEPORTE		3.889	
								046 DEPORTES		3.889	
								0055 "DEPORTE FUNDAMENTAL"		3.889	
			5.000939					MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		2.190	32.752
								17 AMBIENTE		2.190	32.752
								055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		2.190	32.752
								0056 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"		2.190	32.752
			5.001022					PLANEAMIENTO URBANO		74.297	7.580
								19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		74.297	7.580
								041 DESARROLLO URBANO		74.297	7.580
								0059 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"		71.827	
								0060 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"		2.470	7.580
			5.001059					PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		505	
								23 PROTECCION SOCIAL		505	
								051 ASISTENCIA SOCIAL		505	
								0061 "VASO DE LECHE"		505	
			5.001078					PROMOCION DEL COMERCIO		48	3.685
								08 COMERCIO		48	3.685
								021 COMERCIO		48	3.685
								0064 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"		48	3.685
			5.001090					PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		36.737	36.737
								21 CULTURA Y DEPORTE		36.737	36.737
								045 CULTURA		36.737	36.737
								0065 "ASISTENCIA AL ANCIANO"		3.400	3.400
								0066 "ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"		900	900
								0067 "DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS"		10.485	10.485
								0068 "APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"		5.499	5.499
								0081 "TALLER PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"		6.611	6.611
								0091 "PROMOVER Y FORTALCER CAPACIDADES EMPRESARIALES"		9.842	9.842
			5.001101					PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		2.419	1.604
								23 PROTECCION SOCIAL		2.419	1.604
								051 ASISTENCIA SOCIAL		2.419	1.604
								0071 "FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR"		974	974
								0072 "APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"		630	630
								0074 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02"		360	
								0076 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"		455	
			5.001122					PROTECCION SOCIAL		218	466
								23 PROTECCION SOCIAL		218	466
								051 ASISTENCIA SOCIAL		218	466
								0077 "BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"		218	466
			18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		135.361	135.361
			3.000580					ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		68.865	101.342
			5.004326					MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		68.865	101.342
								17 AMBIENTE		68.865	101.342



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0239-2017-ALC/MVES

ANEXO N° 01

Año: 2017

Mes: Agosto

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones	
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	68.865	101.342	
			0007					"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	68.865	101.342	
		3.999999	SIN PRODUCTO						66.496	34.019	
		5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA						4.160	4.160	
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4.160	4.160	
			006					GESTION	4.160	4.160	
			0024					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		3.800	
			0034					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	4.160	360	
		5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES						15.780	15.780	
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	15.780	15.780	
			007					RECAUDACION	15.780	15.780	
			0044					"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"		15.780	
			0047					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	15.780		
		5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES						11.105	11.105	
			17					AMBIENTE	11.105	11.105	
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	11.105	11.105	
			0056					"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	11.105	11.105	
		5.001022	PLANEAMIENTO URBANO						35.451	2.974	
			19					VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	35.451	2.974	
			041					DESARROLLO URBANO	35.451	2.974	
			0059					"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	2.974	2.974	
			0060					"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	32.477		
			TOTAL							1.189.622	1.189.622

